



DECLARACION DE LA POLITICA PÚBLICA

DECLARACION DE LA POLITICA PÚBLICA SOBRE LEY NUM. 238 PARA ESTABLECER "LA CARTA DE DERECHO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

La Administración de la Industria y el Deporte Hípico, no discrimina contra las personas con impedimentos, contra ningún (a) empleado (a) o solicitante a empleo público o prestación efectiva de servicios.

De conformidad con esta política y cumplir con la Ley 238 del 31 de agosto de 2004 según enmendada, la Administración de la Industria y el Deporte Hípico adoptará un Plan Estratégico para garantizar los derechos de la población con impedimentos en nuestra sociedad.

Esta política logrará la igualdad, la integración y el derecho de las personas con impedimentos de ser atendidas en la planificación, prestación y accesibilidad de servicios a éstas en términos geográficos, incluyendo la disponibilidad de medios de transportación, así como de recursos complementarios y alternos.

La Administración de la Industria y el Deporte Hípico invita a todos sus empleados (as) y aspirantes a empleo a que se unan a este esfuerzo para alcanzar el logro de la igualdad de empleos y servicios. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política, deberán dirigirse verbalmente o por escrito al enlace Vanessa Ortiz Calo, o al Administrador Hípico.

15 de Abril de 2015

Fecha

Lcdo. Wilfredo Padilla Soto
Administrador Hípico